



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RESOLUCIÓN N° 228
DEL 28 DE AGOSTO DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UN GRUPO INTERNO DE TRABAJO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED SALUD ARMENIA".

EL GERENTE DE RED SALUD ARMENIA E.S.E

En uso de las facultades legales y estatutarias otorgadas por el Decreto 179 del 12 de mayo de 2020 y Acta de Posesión 145 del 14 de mayo de 2020 y en especial las que le confiere el Artículo 20 del Acuerdo No. 016 de 1.998, "Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado E.S.E." y el art. 30 del Acuerdo No. 06 del 24 de junio de 2010 "Por medio del cual se adoptan los nuevos estatutos de Red Salud Armenia E.S.E." y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Municipal No. 016 del 06 de agosto de 1998 "Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado (E.S.E.)" estableció en el artículo 25:

(...) Régimen de personal. Los servidores de la Empresa tendrán el carácter de empleados públicos o trabajadores oficiales, en los términos establecidos en el capítulo IV de la ley 10 de 1990, concordante con el numeral 5 del artículo 195 de la ley 100 de 1993. (...)

Que el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998, definió:

(...) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo (...)

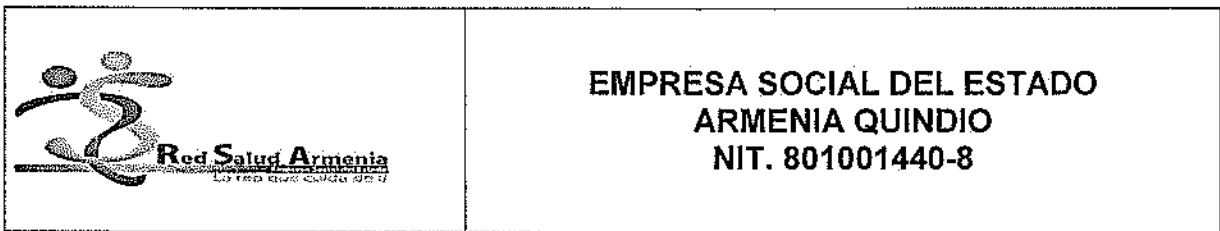
Que el Acuerdo de Junta Directiva 06 de 2010 "Por medio del cual se adoptan los nuevos estatutos de Red Salud Armenia E.S.E." se estableció en el numeral 19 del artículo 30 como función del Gerente:

(...) Crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento. (...)

Que la resolución No. 066 del 26 de febrero de 2020, "Por medio de la cual se definen los lineamientos para la creación de los grupos internos de trabajo correspondiente a los procesos misionales y administrativos de Red Salud Armenia E.S.E." a través del artículo Segundo definió que serán las subgerencias respectivas quienes presenten el proyecto de creación del grupo interno.

Que en el artículo 11 del Acuerdo Colectivo celebrado entre Red Salud Armenia E.S.E. y el SINDESS, adoptado a través de la Resolución No. 215 del 14 de agosto de 2020, se acordó el reconocimiento de un estímulo por coordinación:

(...) Artículo 11°. ESTIMULO POR COORDINACIÓN. Los funcionarios de la Entidad, de los niveles Técnico y profesional, que se les asigne mediante Acto Administrativo, la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, percibirán mensualmente una compensación equivalente al veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo del cual sean titulares, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dichó valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal, concordante con lo dispuesto



en el Acuerdo 016 Capítulo 3 Artículo 30 de la Gaceta Municipal de Agosto 6 de 1998 (Creación Red Salud Armenia). (...)

Que la Subgerencia Científica presentó proyecto de creación de grupo interno de trabajo del proceso de acreditación, bajo las condiciones anteriormente expuestas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el grupo interno de trabajo del proceso de acreditación.

ARTICULO SEGUNDO: Designar coordinadora del grupo interno de trabajo a la enfermera Jefe MAGDA LORENA VILLANUEVA VALDÉS quien ocupa el cargo profesional de Enfermera, código 243, grado 08.

ARTÍCULO TERCERO: Será objetivo del grupo estandarizar los procesos, procedimientos y herramientas necesarias para demostrar el cumplimiento gradual de niveles de calidad superiores a los requisitos mínimos obligatorios, para la atención en salud de Red Salud Armenia ESE.

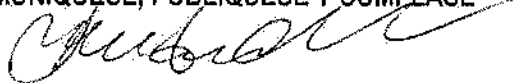
PARAGRAFO: Hace parte integral del presente acto administrativo, el anexo No. 1 donde se definen cada uno de los lineamientos de la Resolución No. 066 de 2020.

ARTICULO CUARTO: Reconocer a la funcionaria en calidad de coordinadora del grupo interno de trabajo, el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual como incentivo por la aceptación de la labor que aquí se designa, en términos del artículo 11 del acuerdo colectivo 2020.

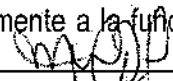
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


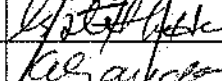
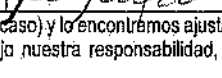

Dada en Armenia, Quindío a los VEINTIOCHO (28) días del mes de agosto del año 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

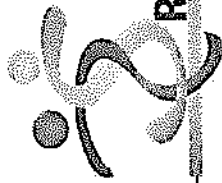

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
 Gerente

El día de hoy 31 de agosto del año 2.020, se ha notificado personalmente a la funcionaria MAGDA LORENA VILLANUEVA VALDÉS quien acepta la designación: _____


 Firma

Revisó Jurídicos:	Aspectos	JHEYSON ALBERTO JARAMILLO VALENCIA. Asesor Jurídico	
Revisó y Aprobó:		LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ Subgerente de Planificación Institucional	
Revisó y Aprobó:		LUZ STELLA MARIN HERRAN P.U. Coordinadora Talento Humano	
Revisó y Aprobó:		MARIA ALEJANDRA SALGADO ANDRADE Subgerente Científica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.



Red Salud Armenia
LA RED QUE CUIDA SU SALUD

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACREDITACION

Dependencia que genera necesidad	Subgerencia Científica
Coordinadora	Lorena Villanueva
Cargo	Lider Acreditación
Macroproceso	Estrategico
Proceso	Direccionamiento y gerencia
Direccion responsable	Acreditación

OBJETIVO DEL GRUPO

Estandarizar los procesos, procedimientos y herramientas necesarias para demostrar el cumplimiento gradual de niveles de calidad superiores a los requisitos mínimos obligatorios, para la atención en salud de Red Salud Armenia ESE.

METAS

N. de Meta	Meta
1	Evidenciar la transformación y medición de la cultura organizacional en Red Salud Armenia ESE
2	Dar cumplimiento a la ruta crítica del ciclo de preparación para la acreditación en la ESE
3	Consolidar el modelo de mejoramiento continuo del sistema único de acreditación en la ESE
4	Incrementar anualmente el resultados de la calificación de los estándares de acreditación bajo la metodología enfoque, implementación y resultados
5	Lograr la certificación del Sistema Único de Acreditación en Salud

FUNCIONES Y TAREAS DEL COORDINADOR

N. de Meta	Funciones	Tareas

1	Definir e implementar los ejes del modelo evaluativo del sistema unico de acreditacion en salud	<p>Implementar los ejes del modelo evaluativo teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> La seguridad del paciente Humanizacion de la atencion Gestion de la tecnologia Enfoque y gestion de riesgo Con el fin de obtener un mejoramiento continuo centrada en la atencion del usuario y su familia con
2	Dar cumplimiento al ciclo de preparacion de la ruta critica de acreditacion	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el informe de acreditacion Dar cumplimiento a los requisitos de entrada Apoyar para la toma de decisión de presentarse para la evaluacion externa Realizar una autoevaluacion Definir planes de mejoramiento con base en el resultado de la autoevaluacion Realizar nueva autoevaluacion Definir planes de mejoramiento segun ciclo PHVA. Realizar la comparacion entre la realizar institucional y los estandares: deteccion de brechas de mejora Conformar los grupos de autoevaluacion Reconocimiento de los estandares
3	Diseñar e implementar estrategias que permitan generar trabajo interdisciplinario, promover el liderazgo y redistribuir el poder	<ul style="list-style-type: none"> Definir e implementar los equipos de: Mejoramiento Institucional, Equipo de autoevaluacion, Equipos primarios de mejoramiento teniendo en cuenta los lineamientos de acreditacion
4	Realizar la evaluacion segun metodologia del sistema unico de acreditacion	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la evaluacion de la transformación de la cultura de la organización Evaluar la gestion integral de los ejes del sistema unico de acreditacion Usar las herramientas especificas de evaluacion del sistema unico de acreditacion Evaluar los resultados obtenidos en la organizacion

5	Dar cumplimiento al ciclo de aplicación según la ruta crítica de acreditación	<p>Enviar los documentos según requisitos de entrada al ente acreditador</p> <p>Socializar los lineamientos para la visita del ente acreditador</p> <p>Recibir la visita del ente acreditador</p> <p>Analizar e implementar acciones de mejoramiento según decisión del ente acreditador</p> <p>Prepararse para los seguimientos 1 y 2 del ente acreditador</p> <p>Realizar renovación del ciclo de aplicación con el ente acreditador</p>
---	---	--

Indicadores de medición

Función relacionada	Nombre del Indicador	Formula	Estandar Esperado	Periodicidad
Definir e implementar los ejes del modelo evaluativo del sistema unico de acreditación en salud	Numero de ejes del modelo evaluativo implementados	$\frac{\text{N. de ejes del modelo evaluativo implementados}}{\text{Total de ejes a implementar}}$	4	Anual
Dar cumplimiento al ciclo de preparación de la ruta crítica de acreditación	Porcentaje de cumplimiento de los planes de mejoramiento implementados	$\frac{\text{N. de actividades realizadas}}{\text{Total de actividades programadas}}$	100%	Anual

Diseñar e implementar estrategias que permitan generar trabajo interdisciplinario, promover el liderazgo y redistribuir el poder	Equipos de trabajo implementados	N. de equipos conformados e implementados / Total de equipos a conformar e implementar	3	Anual
Realizar la evaluación según metodología del sistema unico de acreditación	Resultado de la autoevaluación de según matriz de calificación	Calificación cuantitativa de la autoevaluación de los estándares de acreditación	Aumentar mínimo un punto cada año	Anual
Dar cumplimiento al ciclo de aplicación según la ruta crítica de acreditación	Certificado de acreditación	Numero de certificados obtenidos / Total de certificados obtenidos	1	Ultimo año
FUNCIÓNES DEL GRUPO				
1. Realizar las actividades concertadas con la coordinadora líder del proceso de acreditación				
2. Realizar las actividades, atenciones según corresponda con calidad, eficacia y eficiencia.				
3. Comunicar a la líder de acreditación cualquier tipo de inconvenientes que se presenten durante el desarrollo de las actividades.				
4. Propender por un adecuado clima laboral con todo el personal involucrado en los procesos establecidos				
Integrantes de grupo				
Yolanda Rivera		Arledys Jimenez		
Gisele urruña		Yaneth Torres.		
Rosa Amparo Ramirez		Orfa Hurtado.		
Nancy Stella Hernandez		Stella Marin		